

Acuerdo de Gobierno PP-VOX Aragón

ÍNDICE

BASES DEL ACUERDO

MEDIDAS

1. Fiscalidad
2. Inmigración
3. Seguridad
4. Vivienda
5. Sector primario
6. Apuesta por el medio rural y contra la despoblación
7. Medio ambiente
8. Economía, energía e industria
9. Educación y universidad
10. Familia, sanidad, vida y hábitos saludables
11. Eficiencia frente a derroche de gasto público
12. Libertad frente a adoctrinamiento e imposición
13. Posiciones de VOX en el Gobierno de Aragón

BASES DEL ACUERDO

Mayoría absoluta: el mandato del pueblo y el poder del cambio

El Partido Popular de Aragón, como fuerza más votada en las pasadas elecciones autonómicas del 8 de febrero de 2026 con el 34,17% de los votos y 26 diputados, y por la otra parte VOX, con el 17,84% y 14 diputados, sumando ambos una amplia mayoría absoluta en las Cortes de Aragón, han alcanzado un acuerdo con el objetivo de formar un Gobierno estable, reflejo de la voluntad expresada en las urnas, que consolide y robustezca el cambio político en nuestra Comunidad Autónoma iniciado en mayo de 2023.

Un Gobierno, dos partidos, un objetivo común

PP y VOX se dotan de este acuerdo para constituir un Gobierno de coalición único, con pleno respeto a la jerarquía y competencias de sus miembros. Ambas partes se comprometen a actuar con lealtad, transparencia y comunicación permanente en aras de la búsqueda del bien común y la toma de las mejores decisiones para Aragón y España.

Este compromiso de unidad y confianza mutua es compatible con el respeto a las diferencias ideológicas entre ambas formaciones, que encuentran sus puntos clave de unión en el respeto a la Democracia, el ordenamiento jurídico y el Estado de Derecho y el deseo por encima de todo de impulsar desde las instituciones la mejora de la vida de los aragoneses.

Desde esos principios esenciales nace este pacto, con la voluntad de dar estabilidad a Aragón durante toda la legislatura y conseguir cuatro años de avance social y económico, libertad y futuro para la Comunidad Autónoma.

Compromiso presupuestario de legislatura y optimización del gasto público

PP y VOX se comprometen a elaborar y aprobar unos presupuestos anuales para los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 que permitan llevar a término en tiempo y forma las medidas del presente acuerdo y aquellas otras que se adopten en el desarrollo de la acción de gobierno, siempre buscando reducir la presión fiscal que soportan los ciudadanos y el gasto superfluo. Asimismo, el Gobierno de coalición velará por la eficiencia presupuestaria, el buen uso del dinero público y la optimización de los recursos, con el objetivo de que repercutan de forma directa en la mejora de la calidad de vida de los aragoneses.

1. FISCALIDAD

- **IRPF.** En cada año de legislatura, comenzando en 2027, se aplicará una bajada progresiva del IRPF del 0,25% en los tramos de renta inferiores a 52.500€, los cuatro primeros tramos de la vigente tarifa autonómica, con la finalidad de acumular una reducción total de 1 punto porcentual en estos cuatro tramos al final del mandato.

Plazo: primera rebaja en el ejercicio 2027.

- **Plan de apoyo a la natalidad y conciliación:**
 - Deducciones de la cuota íntegra autonómica del IRPF por nacimiento o adopción de hijos. La deducción será de 1.000€ por el nacimiento o adopción del primer hijo, de 1.500€ por el nacimiento o adopción del segundo hijo y de 2.500€ por el nacimiento o adopción del tercer o sucesivos hijos, aplicándose esta deducción en el año impositivo del nacimiento o adopción del hijo.
 - Deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF en atención al grado de discapacidad de alguno de los hijos. El nacimiento o adopción de un hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 33% otorgará el derecho a una deducción equivalente al doble de las cantidades indicadas en el apartado anterior, aplicándose esta deducción en los tres años impositivos posteriores al nacimiento o adopción del hijo.
 - Deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF por gastos en clases de apoyo o refuerzo. El importe de la deducción será el 25% de las cantidades satisfechas, con un máximo de 300 euros por descendiente, siempre que la renta familiar no supere los límites que se indican a continuación en función del número de descendientes integrantes de la unidad familiar.

DESCENDIENTES COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	RENTA FAMILIAR IGUAL O INFERIOR A:	DEDUCCIÓN MÁXIMA ANUAL POR DESCENDIENTE :
1 PERSONA	20.000 €	150 €
2 PERSONAS	30.000 €	175 €
3 O MÁS PERSONAS	40.000 €	300 €

Plazo: desde el ejercicio 2028.

- **Plan de fiscalidad diferenciada contra la despoblación:**
 - Impulso, en el plazo de un año, de un Proyecto de Ley que modifique el Título VIII de la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural de Aragón, reforzando la fiscalidad diferenciada según el grado de afectación demográfica y priorizando los municipios más amenazados con medidas en natalidad, vivienda y emprendimiento.
 - Deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF por nacimiento o adopción en el medio rural. La deducción se incrementará un 20% en las cuantías previstas en los supuestos mencionados en el apartado anterior ('Apoyo a la natalidad y conciliación').
 - Aplicación de un tipo del 0,1% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para la adquisición, por jóvenes menores de 36 años, de su primera vivienda habitual, situada en un municipio menor de 10.000 habitantes, si dista más de 30 kilómetros de Zaragoza capital o 20 kilómetros de las capitales de Huesca y Teruel, y con un valor de adquisición de hasta 200.000 euros.
 - Bonificación del 70% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para familias numerosas en el medio rural, para la adquisición de primera vivienda con un valor de adquisición de hasta 225.000 euros, sujeto a niveles de renta.
 - Reducción progresiva de medio punto (del 1,5% al 1%) en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD).
 - Reducción progresiva del AJD del 1,5% al 0,3% para familias numerosas.
 - Incentivos fiscales a actividad económica en el medio rural:
 - Bonificaciones fiscales para la constitución de empresas en el mundo rural:
 - (i) Reducción del ITP del 8% al 1,5% por la adquisición de un inmueble destinado a sede social o centro de trabajo de una empresa de nueva creación en municipios de menos de 3.000 habitantes.

(ii) Reducción del AJD del 1,5% al 0,5% por la adquisición de un inmueble destinado a sede social o centro de trabajo de una empresa de nueva creación en municipios de menos de 3.000 habitantes.

- Deducción en el IRPF de 1.000€ por cada contribuyente que inicie actividad agraria como trabajador por cuenta propia, como medida de fijación de la población en el medio rural.

Plazo: desde el ejercicio 2027.

- **Modificación de los siguientes impuestos propios:**

- **Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR):**

- Establecimiento de una tarifa especial para familias numerosas con una reducción del 40% en consumos que superen los 20 metros cúbicos.
- Equiparación de los barrios rurales que no están conectados a la red de depuración de Zaragoza a las condiciones de la ciudad de Zaragoza.

Plazo: desde el ejercicio 2028.

- **Supresión del impuesto medioambiental sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera.**

Plazo: desde el ejercicio 2027.

- **Impuesto medioambiental sobre las grandes áreas de venta.** La recaudación de este impuesto se destinará íntegramente al programa de apoyo al pequeño comercio "Volveremos".

Plazo: desde el ejercicio 2027.

- **Plan de reducción de tasas y precios públicos del 80%:**

- Reducción del 80% de la tasa por servicios de expedición de licencias y permisos de caza y pesca (Nº 16).

- Reducción del 80% de los precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2025-26 (Real Decreto 64/2025, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón).
- Reducción al 80% de la tasa por servicios de expedición de la cédula de habitabilidad (Nº 7).
- Reducción del 80% de la tasa por servicios facultativos agronómicos (Nº 10).

Plazo: desde el ejercicio 2027.

- **Impuesto de Sucesiones y Donaciones.** Bonificar al 99%, en el texto articulado de la próxima ley de presupuestos, para el grupo II del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Plazo: desde el ejercicio 2027.

- **Impuesto de Actos Jurídicos Documentados:**

- Rebaja progresiva del tipo general del 1,5% vigente al 1,3%.
- Tipos reducidos para viviendas con un valor de adquisición de hasta 225.000 euros, de acuerdo con los siguientes supuestos:
 - (a) Familias numerosas: 0,45%.
 - (b) Jóvenes de hasta 36 años, personas con discapacidad igual o superior al 65% y víctimas de violencia contra la mujer: 0,75%.

Plazo: aplicación progresiva desde el ejercicio 2027.

2. INMIGRACIÓN

- **No más menores extranjeros no acompañados (MENAS). Rechazo frontal a la política inmigratoria del Gobierno central y a la llegada de más inmigrantes ilegales, tanto mayores como menores de edad, a la Comunidad Autónoma de Aragón.** El Gobierno de Aragón rechazará de forma expresa la política inmigratoria del Gobierno de Pedro Sánchez y se opondrá por todos los medios legales, jurídicos y políticos a cualquier mecanismo de reparto de inmigrantes ilegales, tanto mayores como menores de edad. No participará en ningún caso en reformas normativas ni acuerdos presupuestarios destinados a facilitar, financiar o consolidar su entrada, acogida o permanencia en Aragón.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Plan de retorno y repatriación de inmigración ilegal.** Frente al Gobierno de Pedro Sánchez, que promueve la llegada masiva de menores ilegales mientras hipoteca el futuro de nuestros jóvenes, el Gobierno de Aragón trabajará activamente por devolver a los menores no acompañados a sus países de origen. Para ello, en el ejercicio de sus limitadas competencias en materia de relaciones internacionales (artículo 35.2 de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), promoverá acuerdos con los países de origen, que faciliten y agilicen las repatriaciones y retornos efectivos de los menores con sus padres.

Plazo: primeros pasos antes de fin de 2026.

- **Verificación de edad de los inmigrantes ilegales.** Se dotará al Instituto de Medicina Legal de Aragón de una partida específica de 100.000€ destinada a la realización de pruebas de determinación de edad. Estas pruebas se aplicarán para evitar fraudes en la condición de menor y el colapso de los servicios.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

- **Supresión total de subvenciones a ONGs que favorezcan la inmigración ilegal.** Se suprimirán todas las subvenciones, ayudas, convenios y conciertos con ONG u otras entidades que participen directa o indirectamente en la promoción, facilitación o sostenimiento de la inmigración ilegal, o que actúen como cooperadores necesarios de las mafias de tráfico de personas. El Gobierno de Aragón no destinará ni un solo euro público a estructuras que incentiven el efecto llamada.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Auditoría anual de todos los gastos vinculados a la inmigración masiva.** Se llevará a cabo una auditoría anual por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón de todos los gastos vinculados a la inmigración masiva, garantizando el mínimo desembolso de acuerdo con el marco legal vigente. El objetivo es evitar destinar dinero público a organizaciones dedicadas al tráfico de personas tanto en origen como en destino, o que tengan como negocio principal la inmigración. El Gobierno de Aragón pondrá el máximo celo en esto y hará pública una auditoría anual que así lo acredite.

Plazo: al final de cada ejercicio.

- **Ni una plaza más y reducción del gasto al mínimo legal imprescindible.** No se habilitará ningún nuevo centro de acogida de inmigrantes ilegales durante la legislatura ni se ampliarán plazas en los existentes. Se llevará a cabo una auditoría anual de todos los gastos vinculados a inmigración ilegal, con el objetivo de reducirlos al mínimo imprescindible para el cumplimiento del marco legal vigente.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Endurecimiento del régimen interno de los centros de menores.** Refuerzo de los protocolos de intervención y disciplina en los centros de menores, así como de la seguridad de los trabajadores de estos centros. Se trabajará en identificar y evitar ubicaciones donde se generen problemas de convivencia y seguridad.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Prioridad nacional en el acceso a las ayudas públicas.** El acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas se inspirará en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:
 - Establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.
 - Vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.
 - Exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación irregular, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.
 - De forma paralela, se instará la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Plazo: primeros avances desde el inicio de la legislatura; la modificación normativa podría culminar a lo largo de 2027.

- **Adaptación del nuevo Reglamento Europeo de Retornos.** Los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno de Aragón instarán al Gobierno de España a adaptar, de forma inmediata a la legislación nacional, el nuevo Reglamento Europeo de Retornos aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de este año, orientado a endurecer la política migratoria.

Plazo: antes de septiembre de 2026.

- **Prohibición del uso del burka y nicab en espacios públicos.** En el ámbito de sus competencias, el Gobierno de Aragón prohibirá el uso del burka y nicab y de cualquier prenda similar que oculte completamente el rostro en espacios, edificios y servicios públicos autonómicos, por ser incompatible con la seguridad, la identificación personal y los principios básicos de convivencia. No se permitirá la imposición de prácticas que invisibilizan a la mujer y vulneran los valores de igualdad y dignidad sobre los que se sustenta nuestra sociedad.

Plazo: antes de fin de 2026.

3. SEGURIDAD

- **Creación de un servicio de Verificación del Fraude prestacional y del Padrón y la Residencia Efectiva.**
 - Se procederá a la creación de un servicio de Verificación del Fraude prestacional y del Padrón y la Residencia Efectiva, en coordinación con los municipios, como instrumento clave para combatir el uso fraudulento del empadronamiento y el acceso indebido a ayudas públicas, vivienda protegida y prestaciones sociales.
 - Entre sus funciones principales se incluirán la detección de empadronamientos ficticios, la verificación de la residencia efectiva, la coordinación con ayuntamientos mediante la firma de instrumentos de cooperación y la activación de actuaciones inspectoras cuando existan indicios de fraude. Asimismo, y tomando como referencia el sistema informático desarrollado por el Ayuntamiento de Zaragoza en la lucha contra el fraude en el padrón, este servicio ofrecerá a los principales municipios de la Comunidad el desarrollo de protocolos y soluciones tecnológicas similares para luchar contra esta irregularidad.
 - El servicio tendrá un papel activo en la identificación y desmantelamiento de redes organizadas y mafias que operan mediante la sobreocupación de viviendas y los denominados “pisos patera”, especialmente en zonas rurales de Aragón donde ya se han producido situaciones graves de alteración de la convivencia.

Plazo: durante el primer semestre de 2027.

- **Reforma del padrón municipal para combatir el fraude y la ocupación ilegal.** Se exigirá al Gobierno de España la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objetivo de impedir el uso fraudulento del padrón municipal. En particular, se promoverá que la inscripción en el padrón de personas que carezcan de título habilitante de ocupación de la vivienda —o documentación equivalente— sea considerada nula de pleno derecho, sin que pueda constituir prueba de residencia ni generar acceso a derechos o prestaciones. Asimismo, se impulsará de forma conjunta entre los grupos parlamentarios Popular y VOX una proposición de ley en las Cortes de Aragón instando al Gobierno de España para que cumpla este cometido.

Plazo: antes de fin de 2026.

- **Defensa jurídica y protección efectiva frente a la ocupación ilegal.** Se garantizará, mediante la suscripción de convenios con los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma, el asesoramiento jurídico inmediato a propietarios y comunidades de vecinos afectados por la ocupación ilegal de viviendas, tanto en supuestos de usurpación como de allanamiento de morada. Este apoyo incluirá asistencia legal, acompañamiento institucional y, en los casos más graves, medidas de apoyo habitacional y social para las víctimas que vean vulnerados sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vivienda y a la intimidad.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Aplicación firme del desahucio exprés y refuerzo de la protección a las víctimas.** Se exigirá la aplicación estricta y sin excepciones de la legislación vigente que permite el desahucio inmediato de ocupas ilegales, conforme a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Se desarrollarán mecanismos autonómicos de apoyo a las víctimas para garantizar la efectividad real de estos procedimientos y evitar dilaciones que perpetúen situaciones de ocupación ilegal.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026; la modificación normativa podría concluir a lo largo del primer semestre de 2027.

- **Exclusión de los ocupas del acceso a vivienda pública y ayudas en materia de vivienda.** El Proyecto de Ley de Vivienda incluirá la ocupación ilegal de viviendas como infracción grave en la normativa autonómica en materia de vivienda, de modo que quienes hayan sido condenados por sentencia firme, y mientras el correspondiente antecedente penal no haya sido cancelado, queden automáticamente excluidos del acceso a ayudas públicas, vivienda social o cualquier programa promovido por el Gobierno de Aragón.

Plazo: desde la entrada en vigor de Ley de Vivienda.

- **Refuerzo del sistema judicial en Aragón.** Se instará al Gobierno Central la creación y puesta en funcionamiento de nuevos juzgados en Alcañiz, Jaca, Monzón y Barbastro.

Plazo: antes de final de 2027.

- **Refuerzo de la seguridad pública y de las policías locales.** Se incrementará la dotación presupuestaria destinada a las policías locales y a las medidas de seguridad, garantizando mayores medios materiales, humanos y tecnológicos para hacer frente al incremento de la delincuencia y los problemas de convivencia. Asimismo, se adoptarán medidas específicas de protección para los trabajadores que prestan servicio en centros vinculados a la inmigración ilegal o en dispositivos de atención asociados.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Transparencia: publicación de estadísticas de delincuencia vinculada a inmigración masiva e ilegal.** Se reclamará a los responsables de custodiar dichos datos e impulsará la publicación periódica de estadísticas oficiales que reflejen la incidencia de la delincuencia y la inseguridad asociadas a la inmigración masiva e ilegal, con el fin de ofrecer información veraz a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones en materia de seguridad.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

- **Refuerzo de la seguridad en el medio rural mediante cooperación municipal.** Se impulsará un plan específico de refuerzo de la seguridad en el ámbito rural aragonés, donde la dispersión poblacional y la falta de agentes de la Guardia Civil agrava la respuesta ante situaciones de delincuencia. Para ello, se promoverá la creación de agrupaciones de municipios para la prestación conjunta del servicio de policía local, facilitando los trámites ante la Secretaría de Estado de Seguridad y ofreciendo apoyo técnico y financiero para su implementación.

Plazo: primeras actuaciones antes de final de 2026.

- **Coordinación operativa y optimización de recursos en seguridad.** Se promoverá la firma de un convenio autonómico que regule estas agrupaciones, refuerce la coordinación entre ayuntamientos y el Gobierno de Aragón y permita la integración de sistemas de videovigilancia, comunicaciones y salas operativas unificadas. El objetivo será mejorar la capacidad de respuesta ante delitos, reducir la inseguridad y evitar duplicidades y despilfarro en el uso de recursos públicos.

Plazo: primeras actuaciones antes de final de 2026.

4. VIVIENDA

- **Construcción de 4.000 viviendas públicas más.** Se impulsará la construcción de 4.000 viviendas públicas más en los próximos 4 años, que se unirán a las 3.000 ya en marcha, en el marco del Plan Aragón Más Vivienda, alcanzando la cifra global de 7.000 viviendas públicas asequibles en apenas 7 años. A tal efecto, destinaremos los aprovechamientos urbanísticos derivados de los PIGAS impulsados en nuestra Comunidad Autónoma para el impulso de vivienda pública asequible en Aragón.

Plazo: antes del fin de legislatura.

- **Política de vivienda con un objetivo principal: incrementar la oferta.** Ante la grave crisis de vivienda, que afecta especialmente a los jóvenes, se impulsará una política de vivienda en Aragón que establezca un marco normativo que incorpore todas las medidas necesarias para incrementar la oferta de vivienda. Esta reforma incluirá la agilización de los procesos de transformación urbanística y la revisión y reducción de todas las cargas urbanísticas, regulatorias y fiscales que encarecen el proceso edificatorio.

Plazo: antes del fin de 2027.

- **Impulso a la construcción de vivienda protegida a través de medidas relacionadas con la fiscalidad, la financiación y la actualización del módulo (precio/m²).** Se impulsará la calificación de al menos 4.000 viviendas protegidas a lo largo de la legislatura, con el objetivo de ampliar de forma efectiva el parque de vivienda disponible y dar respuesta a la demanda existente. Estas promociones deberán ejecutarse con criterios de eficiencia, reducción de costes y agilidad administrativa, evitando los cuellos de botella regulatorios que actualmente bloquean el desarrollo de vivienda en Aragón.

Plazo: antes del fin de legislatura.

- **Implantación de un sistema transparente y controlado de acceso a vivienda protegida.** Se reformará en profundidad el actual sistema de adjudicación de vivienda protegida en Aragón. Se establecerá un registro único, obligatorio y centralizado de demandantes de vivienda protegida, que permita conocer con precisión la demanda real, ordenar las prioridades y garantizar un sistema transparente, auditado y controlado.

Plazo: primeros avances antes del fin de 2026.

- **Se establecerá un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.** Este sistema incluirá:
 - Exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en Aragón y España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler).
 - Refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de aragoneses forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en Aragón, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la región.
 - Se valorará positivamente, a su vez, a efectos de criterios de baremación, todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.
 - Exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.
 - Eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.

- De forma paralela, se instará la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Plazo: primeros avances a lo largo de 2026; la modificación normativa podría culminar a lo largo de 2027. Por otro lado, la exigencia de la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 se realizará desde el primer día de gobierno.

- **Oposición frontal a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, del Gobierno de Sánchez.** El Gobierno de Aragón manifiesta su rechazo frontal y absoluto a la política de vivienda del Gobierno Central y a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **Creación de una cátedra con la Universidad de Zaragoza y un Observatorio de la Vivienda.** Para tener mayor conocimiento de la situación del mercado a tiempo real e ir perfilando y ajustando más las políticas públicas, crearemos una cátedra con la Universidad de Zaragoza y un Observatorio de la Vivienda para dotar de mayor información, transparencia y publicidad a todas las acciones sobre vivienda. Las políticas en materia de vivienda deben regirse por las necesidades materiales de los españoles y aragoneses, abandonando las premisas ideológicas del Gobierno Central que han desplomado la oferta de viviendas y saturado y precarizado la demanda.

Plazo: antes del final de 2027.

- **Reforma del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): bajada generalizada y pago fraccionado.** Se impulsará una reforma profunda del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en Aragón con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda y reducir la carga fiscal que soportan las familias. Esta reforma incluirá:
 - Bonificación al 50% para jóvenes de hasta 36 años para adquisición de primera vivienda de hasta 225.000 euros, sujeto a límites de renta.
 - Bonificación al 50% para personas con discapacidad igual o superior al 65% y víctimas de violencia contra la mujer para adquisición de vivienda de hasta 225.000 euros, sujeto a límites de renta.

- Bonificación al 60% para familias numerosas (70% para familias numerosas en el medio rural) para adquisición de primera vivienda de hasta 225.000 euros, sujeto a límites de renta.
- Bonificación al 100% para permutas voluntarias de fincas rústicas y arrendamientos de inmuebles rústicos (hasta 12.000 euros al año).
- Ante las restricciones de la normativa estatal relativas al aplazamiento y fraccionamiento de pago en tributos cedidos, se propone, por un lado, crear una nueva línea pública de crédito con la que cubrir el coste total de financiar el pago del impuesto durante 10 años, adquirida por una familia numerosa, menores de 36 años, personas con discapacidad, con un valor de adquisición de hasta 225.000 euros y sujeto a límites de renta, así como viviendas situadas en municipios en proceso de despoblación y, por otro, la bonificación del 100% de las comisiones e intereses devengados. De forma paralela, se acuerda el impulso y apoyo de una proposición de ley en las Cortes Generales al objeto de modificar el régimen jurídico del aplazamiento y fraccionamiento aplicable al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales con el fin de posibilitar el fraccionamiento del importe para la adquisición de vivienda destinada a domicilio habitual hasta 10 años.

Plazo: desde el ejercicio 2028.

- **Medidas fiscales y avales en materia de vivienda.** Se impulsará un conjunto integral de medidas para reforzar el acceso a la vivienda, mediante (i) el fomento de la rehabilitación de inmuebles destinados al alquiler asequible con deducciones fiscales autonómicas en el IRPF sobre las inversiones realizadas, (ii) el establecimiento y refuerzo de incentivos fiscales tanto para propietarios como para inquilinos con el fin de aumentar la oferta, favorecer la estabilidad residencial y garantizar precios accesibles, (iii) la mejora de las deducciones por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales y zonas en riesgo de despoblación para contribuir al equilibrio territorial, y (iv) la creación de una línea de avales públicos de hasta el 15%, para alcanzar hipotecas de hasta el 95% del precio de tasación o de adquisición, dirigida a jóvenes menores de 36 años y familias numerosas, que facilite el acceso a la vivienda.

Plazo: desde el ejercicio 2028.

5. SECTOR PRIMARIO

- **Blindaje del sector primario frente a la agenda 2030.** El Gobierno de Aragón se compromete a no aprobar ninguna medida que perjudique objetivamente al sector primario y lo protegerá activamente -económica, política y jurídicamente- de las imposiciones de Bruselas y del Pacto Verde. Asimismo, manifestamos nuestro rechazo explícito al acuerdo UE-Mercosur, en tanto en cuanto no garantice la igualdad de condiciones frente a los productores aragoneses.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Política Agraria Común (PAC).** El Gobierno de Aragón manifestará, en todas las instancias, su frontal rechazo a la propuesta de reducción del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero Plurianual. Asimismo, demandaremos la vinculación del reparto de los fondos de la PAC a una nueva variable que prime la despoblación.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Revisión y reforma de la Ley de agricultura social y familiar de Aragón.** Se impulsará la revisión integral de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, en su texto en vigor. Esta reforma se abordará en diálogo con el sector agrario, garantizando que el nuevo marco normativo responda a sus necesidades reales, refuerce la viabilidad de las explotaciones y elimine las trabas y distorsiones introducidas por la regulación vigente.

Plazo: culminación de la modificación normativa a lo largo de 2027.

- **Fomento del regadío.** La mencionada revisión de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, prestará especial atención al regadío, estableciendo un marco jurídico estable para su desarrollo, modernización y ampliación en la Comunidad, respetando la legalidad vigente y las competencias de las distintas Administraciones.

Plazo: culminación de la modificación normativa a lo largo de 2027.

- **Obras pendientes del Pacto del Agua.** El Gobierno de Aragón exigirá al Gobierno Central la ejecución inmediata de las obras pendientes del Pacto del Agua, particularmente (i) la culminación de Yesa, Mularroya y Almudévar, y (ii) la puesta en funcionamiento de Montearagón.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Balsas laterales en el Matarraña.** El Gobierno de Aragón exigirá al Gobierno Central el impulso inmediato de las balsas laterales en el Matarraña.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Biscarrués.** Se iniciarán los estudios técnicos para avalar el interés público superior de la construcción del embalse de Biscarrués, que permita aumentar la regulación del río Gállego para garantizar la culminación de la superficie regable en Riegos del Alto Aragón (20.000 hectáreas).

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

- **Refuerzo presupuestario para la modernización del sector agrario y el desarrollo del regadío.** Se impulsará un refuerzo de la dotación presupuestaria en materia agraria orientado a la mejora y modernización de las explotaciones, incluyendo su tecnificación, la eficiencia en el uso del agua y el desarrollo de nuevos regadíos conforme al Plan Hidrológico de cuenca y sujeto al cumplimiento de la normativa vigente en materia de regadíos. Asimismo, se priorizará la culminación de las concentraciones parcelarias en curso y la puesta en marcha de nuevos proyectos, así como la ejecución de infraestructuras asociadas.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Estudio para el desarrollo de nuevos regadíos en la margen derecha del Ebro.** Se iniciará un estudio para el desarrollo de nuevos regadíos en la margen derecha del Ebro, aguas abajo de Zaragoza, basado en sistemas de elevación de agua por bombeo. Este estudio analizará la viabilidad técnica, económica y energética de los proyectos, incluyendo el aprovechamiento de excedentes de energía renovable en periodos de baja demanda, con el objetivo de optimizar recursos y mejorar la competitividad del sector agrario en las zonas.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Mantener Aragón libre de cargas y tasas autonómicas derivadas del Pacto Verde.** Se mantendrá la supresión de toda carga y tasa autonómica perjudicial para el sector productivo, con el objetivo de aliviar la presión fiscal y favorecer su competitividad. Asimismo, se mantendrá una posición firme en defensa de los intereses del sector primario frente a políticas comerciales que puedan resultar discriminatorias para los productores de la región.

Plazo: en todos los presupuestos.

- **Fondo de compensación frente a normativas comunitarias gravosas.** Se procederá a la creación de un fondo de compensación destinado a mitigar el impacto de normativas que pudieran resultar gravosas para los sectores productivos, con el objetivo de protegerles frente a medidas que puedan resultar desproporcionadas y garantizar su viabilidad y competitividad.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Aplicación, con carácter general, del principio de declaración responsable.** Se aplicará, con carácter general, el principio de declaración responsable en todos aquellos procedimientos administrativos vinculados al medio rural en los que sea legalmente posible, con el objetivo de simplificar trámites, reducir cargas burocráticas y agilizar la actividad económica en el entorno rural.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026; la modificación normativa podría concluir durante el primer semestre de 2027.

- **Mantenimiento de la prioridad a los jóvenes agricultores en el acceso a ayudas autonómicas.** Mantendremos la prioridad de los agricultores jóvenes en el acceso a las ayudas de carácter autonómico. A tal efecto, se mantendrán criterios de puntuación preferente, reservas de crédito específicas y cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar un acceso efectivo y prioritario a estas ayudas, reforzando el relevo generacional y la continuidad del sector primario en Aragón.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **Refuerzo y modernización de los seguros agrarios.** Se impulsará la modernización del sistema de seguros agrarios atendiendo las demandas de agricultores y ganaderos, garantizando su adaptación a la realidad del sector. A tal efecto, y tras haber incrementado dicha partida en casi un +50%, seguiremos aumentando progresivamente hasta, al menos, 15 millones de euros la actual dotación destinada a la subvención de la contratación de seguros agrarios con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Plazo: desde el primer presupuesto y durante toda la legislatura.

- **Refuerzo de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCAs).** Se promoverá la cobertura de las plantillas de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCAs), mediante la incorporación de personal funcionario o interino suficiente para garantizar su correcto funcionamiento y evitar cierres o interrupciones del servicio.

Plazo: primeros avances antes de marzo de 2027.

- **Anillos de seguridad en los cascos urbanos contra incendios.** Se crearán anillos de seguridad en los cascos urbanos mediante la limpieza forestal de las lindes con el objetivo de prevenir incendios forestales.

Plazo: continuidad desde el primer día de gobierno.

- **Simplificación de normativa en Red Natura 2000, Red de Espacios Protegidos y trámites ambientales.** Se promoverá la revisión de la delimitación de las zonas ZEPA y LIC, conforme a criterios técnicos, legales y científicos, garantizando en todo caso el respeto a la normativa vigente y a los compromisos de conservación. Se impulsará la simplificación de la normativa aplicable en los espacios integrados en la Red Natura 2000 y en la Red de Espacios Protegidos, así como la revisión de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos, con el objetivo de compatibilizar la protección del medio natural con el desarrollo económico, respetando en todo caso la legislación vigente.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Impulso del pastoreo como herramienta de prevención de incendios.** Se promoverá el pastoreo en zonas delimitadas de los montes como herramienta eficaz de prevención de incendios, favoreciendo la creación de discontinuidades y la reducción de la carga de combustible dentro de una estrategia preventiva, planificada y evaluable. A tal efecto, se impulsará un Plan Integral para el Sector Ovino orientado a la promoción y protección del pastoreo tradicional, reconociendo al sector ovino aragonés como patrimonio cultural y económico de la región. Asimismo, se garantizará la protección de las rutas trashumantes (cabañeras) y el acceso a pastos comunales, facilitando la continuidad de esta actividad esencial para el equilibrio del medio rural.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Protección de los ganaderos frente a ataques de grandes depredadores.** Se aprobará normativa autonómica específica para la prevención y respuesta frente a los ataques de depredadores, en particular lobo y oso, sobre la ganadería extensiva en determinadas zonas de Aragón.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

- **Defensa de la caza y control de especies cinegéticas.** El Gobierno de Aragón impulsará la defensa y el fomento de la actividad cinegética como herramienta clave para la gestión del medio natural y el control de poblaciones cinegéticas. En especial, el Gobierno de Aragón continuará fomentando la caza incentivada de jabalíes, así como aplicará cualesquiera otras medidas que resulten necesarias, para reforzar la prevención de la peste porcina africana, en cuya lucha ya se ha dedicado alrededor de medio millón de euros.

Plazo: continuidad de estas medidas desde el primer día de la legislatura.

- **Reintroducción del lince ibérico.** Se dará continuidad al proceso de reintroducción del lince ibérico para recuperar esta especie y prevenir la sobrepoblación del conejo y los graves daños que provocan en campos e infraestructuras.

Plazo: durante toda la legislatura.

6. APUESTA POR EL MEDIO RURAL Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN

- **Refuerzo del Fondo de Cohesión Territorial.** El Gobierno de Aragón incrementará la dotación del Fondo de Cohesión Territorial, asegurando el equilibrio entre las diversas comarcas y promover la igualdad de oportunidades en todo el territorio.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Ayudas al funcionamiento empresarial en la provincia de Teruel.** Se exigirá al Gobierno Central la aplicación de las ayudas al funcionamiento empresarial en la provincia de Teruel hasta el máximo permitido del 20%, una medida fundamental para incrementar la competitividad de las empresas turolenses y, con ello, incentivar la actividad económica, el fomento de la contratación laboral y la fijación de población en dicha provincia.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

- **Seguridad en el medio rural.** Dada la inseguridad y la falta de efectivos de la Guardia Civil en el medio rural, se incrementará la partida de subvenciones para instalación de cámaras de videovigilancia.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

- **Mejora de la red de carreteras autonómicas.** El Gobierno de Aragón se compromete a mejorar las carreteras de la red autonómica, con la entrada en vigor, en el año 2027, del Plan Extraordinario de Carreteras, dotado con 135 millones de euros anuales.

Plazo: continuidad desde el primer día de gobierno.

- **Conectividad y Acceso a Servicios Esenciales en el Mundo Rural.** Se trabajará para avanzar en que todos los municipios de Aragón cuenten con una conectividad mínima de 100 Mbps y un acceso eficiente a los servicios sanitarios, educativos, sociales, culturales, de ocio y de seguridad ciudadana.

Plazo: durante toda la legislatura.

7. MEDIO AMBIENTE

- **Mantenimiento y seguridad de cauces y espacios naturales.** El Gobierno de Aragón impulsará y financiará, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las administraciones competentes, actuaciones de limpieza, mantenimiento y adecuación de los cauces y espacios naturales que requieran intervención, con el objetivo de garantizar su seguridad, prevenir riesgos y proteger a las personas y a las actividades productivas del entorno.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Plan plurianual de limpieza y defensa del Ebro frente a inundaciones.** En el ámbito de nuestras competencias y en coordinación con las administraciones competentes, se impulsará un plan plurianual de limpieza de riberas y de actuación en el cauce del río Ebro, orientado a mitigar los efectos de las inundaciones y a proteger las explotaciones situadas en zonas ribereñas. A tal efecto, impulsará el saneamiento, la retirada de vegetación y la adecuada gestión del cauce, adoptando todas las medidas necesarias para garantizar su eficacia, respetando en todo momento la legalidad vigente.

Plazo: primeros avances de impulso del plan antes de fin de 2026.

- **Planificación hidráulica para la protección de núcleos urbanos.** El Gobierno de Aragón colaborará con las Administraciones competentes en el estudio y la planificación de obras hidráulicas destinadas a la protección de núcleos urbanos frente al riesgo de desbordamientos de ramblas y barrancos, mediante actuaciones de encauzamiento, drenaje y contención que permitan prevenir inundaciones y garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **Ejecución íntegra del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD) en todos los pueblos de Aragón.** El Instituto Aragonés del Agua continuará con la ejecución del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), alcanzando la totalidad de los municipios de más de mil habitantes antes del final de la legislatura. Asimismo, se seguirá impulsando la depuración progresiva en el resto de los municipios de la Comunidad Autónoma. Todo ello con el objetivo de garantizar el acceso al agua y la adecuada gestión de los recursos hídricos en todo el territorio aragonés.

Plazo: continuidad del PASD durante toda la legislatura.

- **Impulso de la colaboración público-privada en la gestión forestal.** El Gobierno de Aragón implantará de forma efectiva la colaboración público-privada para garantizar la limpieza, mantenimiento y gestión activa de los montes, con el objetivo de prevenir incendios forestales, mejorar la capacidad de respuesta ante su extinción y proteger el entorno natural y las actividades vinculadas al medio rural.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **Ley de protección del patrimonio natural, cultural y productivo de Aragón.** Se impulsará la elaboración y aprobación de una ley de protección del patrimonio natural, cultural y productivo de Aragón, con el objetivo de garantizar la preservación del medio natural (con especial atención a zonas sensibles como el Maestrazgo), la protección del suelo productivo y la ordenación equilibrada del territorio. A tal efecto, se procederá a la revisión y actualización de los mapas de paisajes existentes.

Plazo: aprobación de la nueva normativa a lo largo de 2027.

- **Control independiente de instalaciones de biogás próximas a núcleos habitados.** El Gobierno de Aragón impulsará un modelo de implantación y funcionamiento de instalaciones de biogás basado en el equilibrio entre el desarrollo industrial, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social, garantizando su carácter estratégico y asegurando en todo caso que su actividad no genere afecciones ni perjuicios para los municipios y sus habitantes. A tal efecto, se aplicará el marco técnico vigente —incluida la normativa en materia de gas, baja tensión, equipos a presión y protección contra incendios— junto con sistemas de control basados en inspecciones periódicas por organismos autorizados y seguimiento administrativo, reforzados mediante planes de inspección y, en su caso, la adopción de medidas adicionales para atender riesgos específicos.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **Promulgación de una normativa de protección de los olivos monumentales de Aragón.** Se impulsará la elaboración y aprobación de una normativa de protección de los olivos monumentales aragoneses, a efectos de garantizar la conservación, catalogación y puesta en valor de estos ejemplares singulares, atendiendo a su relevancia ambiental, cultural y productiva, e implementando medidas específicas para su protección, mantenimiento y transmisión a futuras generaciones.

Plazo: antes de junio de 2027.

- **Garantía de conservación de la presa de los Toranes como Bien de Interés Cultural (BIC).** El Gobierno de Aragón impulsará la declaración de la Presa de los Toranes como Bien de Interés Cultural, en reconocimiento a su valor patrimonial, histórico, técnico e industrial y atendiendo a su utilidad como medio eficaz para la prevención y extinción de incendios. A tal efecto, se procederá a la incoación del correspondiente expediente, incluyendo la elaboración de los informes técnicos necesarios, la delimitación de su entorno de protección y la adopción de las medidas cautelares oportunas desde el momento de su inicio, con el fin de garantizar su conservación y puesta en valor. Se deberá abordar (i) quién asumiría la titularidad de la infraestructura, y (ii) quién asumiría los costes de mantenimiento de la misma.

Plazo: inicio de los trámites antes del final de 2026.

8. ECONOMÍA, ENERGÍA E INDUSTRIA

- Se pondrá en marcha un **Plan integral de atracción y dinamización de la actividad industrial en Aragón**, mediante el impulso de medidas que favorezcan la competitividad, la simplificación administrativa, el desarrollo de infraestructuras y la generación de empleo, con el objetivo de fortalecer el tejido productivo y promover el crecimiento industrial y económico de Aragón. Dicho plan incluirá, necesariamente:
 - Fomento del suelo industrial sin uso en la Comunidad Autónoma y liberación de suelo industrial suficiente y asequible.
 - Nuevas ayudas públicas a la instalación, renovación o reconversión de actividades industriales.

- Supresión de trabas administrativas para la instalación de actividades industriales. Silencio administrativo positivo como norma y generalización de la declaración responsable.
- Continuar con el impulso del Hub de Defensa de Aragón para posicionar a nuestra Comunidad Autónoma como un referente de la industria de la Defensa y Seguridad, así como de los sectores aeronáutico y aeroespacial.
- Continuar fomentando la atracción de inversiones en el ámbito de los semiconductores y microprocesadores, con especial atención al diseño avanzado, la automatización industrial y la fabricación de equipos asociados. A tal efecto, se promoverá la creación de un entorno favorable mediante incentivos, infraestructuras y el desarrollo del ecosistema en torno al DAT Alierta.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Consolidar Aragón como el polo estratégico de España en centros de datos.** Seguiremos impulsando la consolidación de Aragón como un polo estratégico en España y en Europa para la implantación de centros de datos y otras industrias tecnológicas, mediante la adopción de medidas orientadas a facilitar su desarrollo y resolver los principales desafíos existentes.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Redes eléctricas como palanca para la industria y la vivienda.** El Gobierno de Aragón impulsará el refuerzo y la planificación de las redes eléctricas como condición imprescindible para el desarrollo industrial y el acceso a la vivienda. A tal efecto, se agilizarán los procedimientos administrativos y se elaborará un Mapa de Necesidades que permita anticiparlas, coordinar la planificación energética con el suelo industrial y residencial y eliminar los cuellos de botella que frenan la inversión.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Protección del suelo productivo, del patrimonio natural y de los suelos de uso tradicional frente a la instalación de macroplantas de energía eólica y fotovoltaica.** El Gobierno de Aragón asume el compromiso de emplear todos los medios legales y administrativos necesarios para favorecer la no instalación de macroparques fotovoltaicos y eólicos en suelos productivos, en terrenos de uso tradicional —incluidas vías pecuarias— y en aquellos suelos en los que se produzca una afección al patrimonio natural. El desarrollo energético debe compatibilizarse con la protección del territorio y los usos y costumbres del campo, la actividad económica del sector primario y la conservación del medio natural, considerando todos estos factores como criterios condicionantes o, en su caso, excluyentes.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Fomento de la nieve.** El Gobierno de Aragón continuará apoyando, de forma decidida, el sector de la nieve, que tanta importancia tiene para la economía aragonesa. A tal efecto, seguiremos impulsando la modernización de las instalaciones y, en especial, de los sistemas de innivación artificial, para así garantizar temporadas más estables y duraderas y poder generar nieve a mayores temperaturas y de forma más eficiente.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **DAT Alierta.** Se continuará impulsando el DAT Alierta como paradigma del Aragón tecnológico, de modo que se convierta en un epicentro de innovación y un ecosistema para empresas, universidades y centros de investigación.

Plazo: continuidad desde el primer día de gobierno.

- **Impulso al empleo autónomo y al emprendimiento en Aragón.** El Gobierno de Aragón seguirá asumiendo el compromiso de defender a quienes crean empleo, arriesgan y sostienen nuestra economía real. Frente a los continuos ataques del Gobierno Central, materializados en subidas indiscriminadas de cuotas que ahogan la iniciativa y penalizan el esfuerzo y en aumento de la burocracia, en Aragón seguiremos situando a los autónomos en el centro de nuestra acción política. Por ello:

- Garantizaremos la cuota cero para nuevos autónomos y microempresas durante los primeros 12 meses, ampliable progresivamente hasta 24, mediante compensación autonómica, priorizando a quienes mantengan su actividad real, para que la viabilidad dependa del mercado y no de la carga fiscal inicial.
- Reforzaremos la protección en caso de enfermedad, bonificando dos meses de cuota, mediante compensación económica en situaciones de baja médica.
- Impulsaremos nuevas deducciones fiscales autonómicas en el IRPF, favoreciendo los traspasos, sucesiones y transmisiones de negocios, así como la continuidad de la actividad autónoma en municipios en riesgo de pérdida de servicios, contribuyendo así a vertebrar el territorio y fijar población y favorecer el relevo empresarial evitando cierres de negocios.

Plazo: primeros avances antes de mediados de 2027.

9. EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

- **Gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años.** Se impulsará de forma progresiva y completa antes del final de la legislatura la gratuidad de la educación infantil en el tramo de 0 a 3 años. Asimismo, seguiremos desarrollando las casas de infancia, una red de micro-guarderías adaptadas específicamente al medio rural que ofrecen atención integral y personalizada a niños de 0 a 3 años, hasta alcanzar 18 centros de esta tipología en la Comunidad a lo largo de 2026.

Plazo: primeros avances en el curso 2027/2028.

- **Implantar de forma progresiva el Bachillerato concertado.** Se implantará progresivamente el régimen de conciertos educativos en la etapa de Bachillerato en Aragón. Se iniciará de forma efectiva durante el curso académico 2026-2027, garantizando la libertad de elección de centro.

Plazo: primeros avances en el curso 2026/2027.

- **Incremento de las deducciones fiscales para clases de refuerzo.** De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de apoyo a la natalidad y conciliación, se ampliarán las deducciones fiscales destinadas a las clases de refuerzo para mejorar el rendimiento escolar de los niños que lo necesiten, con el objetivo de aliviar la carga económica de las familias españolas y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Plazo: desde el ejercicio 2027.

- **Climatización de los colegios e institutos de Aragón.** Se impulsará la climatización y eficiencia energética de los centros educativos de Aragón, incluyendo colegios e institutos, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, reducir el consumo energético, favorecer el rendimiento académico y asegurar entornos de aprendizaje seguros y de calidad.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

- **Historia del terrorismo en España.** Se incluirá la historia del terrorismo en España en los planes de estudio, con el objetivo de concienciar a nuestros estudiantes sobre el terrorismo, desarrollar valores democráticos y dignificar a las víctimas.

Plazo: curso 2027/2028.

- **Supresión de la aplicación del Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.** El Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) dejará de impartirse de forma inmediata en los centros de Educación Primaria y Secundaria de la región. Asimismo, mostramos un rechazo explícito a cualquier programa de adoctrinamiento en las aulas y a cualquier injerencia extranjera o intento de diluir nuestra identidad, usos y costumbres.

Plazo: septiembre de 2026.

- **Prioridad producto español en comedores públicos.** El Gobierno de Aragón debe proteger y priorizar los alimentos producidos en España y valorar realmente el esfuerzo que hay detrás de su producción. Por ello, se debe establecer que: para optar al concurso público de adjudicación de servicios de restauración en comedores escolares y públicos, se considere como requisito de valoración determinante y con un peso fundamental la utilización de productos de proximidad. Estas medidas fomentarán que las bebidas, frutas, legumbres, hortalizas, pescados, carnes y demás productos alimenticios producidos y generados en territorio nacional reciban el reconocimiento que precisan, y que todos sus productores vean asegurado que su trabajo y sacrificio es valorado y protegido por las entidades y administraciones públicas, además de proteger a los consumidores de la indefensión que padecen frente al uso de fitosanitarios prohibidos en España y que son utilizados en países extracomunitarios.

Plazo: próximas licitaciones.

- **Prueba de Acceso a la Universidad única.** Se exigirá al Gobierno Central la implantación de una prueba de acceso a la universidad común para toda España, de modo que todos los estudiantes accedan a la Universidad en igualdad de condiciones.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

- **Gratuidad en la primera matrícula universitaria.** Se implantará la gratuidad de la primera matrícula en el primer curso universitario para el alumnado aragonés que haya realizado la prueba de acceso a la universidad en Aragón. Con el objetivo de fomentar los valores del esfuerzo y la excelencia, los alumnos de cursos posteriores tendrán derecho a primera matrícula gratuita siempre y cuando acrediten el cumplimiento de ciertos requisitos, como estar matriculado en la totalidad de los créditos del curso en concreto y haber superado un porcentaje determinado de asignaturas (en función del área de cada grado).

Plazo: desde el curso 2027/2028.

- **Nuevas titulaciones universitarias y de Formación Profesional.** Se crearán nuevas titulaciones universitarias y de Formación Profesional orientadas a las demandas del mercado laboral y a las necesidades de nuestros servicios públicos esenciales.

Plazo: desde el curso 2026/2027.

10. FAMILIA, SANIDAD, VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES

- **Incrementar el presupuesto de Sanidad.** Se asumirá el compromiso de incrementar el presupuesto destinado a Sanidad, al menos, en un porcentaje equivalente al incremento global del presupuesto autonómico, con el objetivo de reforzar el sistema sanitario y garantizar una adecuada dotación de recursos acorde a las necesidades de la población.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Plan de choque contra las listas de espera quirúrgicas.** Se reducirán las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas mediante la optimización de la gestión de los recursos disponibles y la concertación con carácter subsidiario de servicios con la sanidad privada.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Nuevo Hospital Royo Villanova.** Se impulsará un nuevo Hospital Royo Villanova, que cubra adecuadamente las necesidades demográficas y asistenciales crecientes del sector sanitario I de la ciudad de Zaragoza.

Plazo: primeros avances antes del final de 2026.

- **Nuevos centros de salud.** Se impulsarán nuevos centros de salud en Utebo, Arcosur (Zaragoza), Zuera y Cuarte de Huerva y se reformará y ampliará el centro de salud de Caspe.

Plazo: primeros avances antes del final de 2026.

- **Nuevo sistema extrahospitalario de Demanda Urgente de Atención Primaria (DUAP).** Se mantendrá y reforzará el nuevo sistema extrahospitalario de Demanda Urgente de Atención Primaria (DUAP), tras su reciente y exitosa implantación en la ciudad de Zaragoza.

Plazo: continuidad durante toda la legislatura.

- **Perspectiva de familia en la acción de gobierno.** Se aplicará de manera efectiva la perspectiva de familia con carácter transversal en la elaboración de todas las normas a iniciativa del Gobierno de Aragón y en todas las políticas públicas que se lleven a cabo. En tal sentido, mantendremos la obligación de elaborar, con carácter preceptivo, un informe de impacto en la familia que acompañe a cada texto con rango legal.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

- **Plan de Salud Mental Infanto-Juvenil.** El Gobierno de Aragón se compromete, en el ámbito de la salud mental, a impulsar la puesta en marcha de dos unidades de atención a la salud mental infanto-juvenil en Zaragoza. Para las provincias de Huesca y de Teruel se potenciarán otras dos unidades de salud mental que incluirán programas específicos para el área infanto-juvenil. Además, nos comprometemos a potenciar con profesionales e infraestructura la actual unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria, así como a impulsar las nuevas unidades antes del final de 2026.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

- **Refuerzo de la red de cuidados paliativos.** Se habilitará una partida presupuestaria específica destinada al fortalecimiento de los servicios de cuidados paliativos en Aragón, con el objetivo de garantizar una atención integral, digna y de calidad a los pacientes y sus familias en situaciones de máxima vulnerabilidad.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

- **Plan de Refuerzo de los Recursos Sanitarios.** El Gobierno de Aragón impulsará un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora de la asistencia hospitalaria:
 - Servicio de radioterapia en Teruel antes del final de 2027.
 - Incentivos a los profesionales sanitarios en puestos de difícil cobertura. Se garantizará la cobertura de los puestos de difícil cobertura mediante la mejora de los incentivos específicos para los profesionales sanitarios.

Plazo: primeros avances antes del final de 2026.

- **El Gobierno de Aragón culminará la transformación de todos los Hospitales Generales de Aragón en Hospitales universitarios.**

Plazo: finales 2027 – principios 2028.

- **Refuerzo y ampliación de la cartera de servicios sanitarios en materia de salud bucodental.** Se impulsará un modelo integral de protección de la salud infantil, reforzando de forma coordinada la atención bucodental. En materia de salud bucodental, se reforzará lo previsto en la Orden SAN/286/2022, ampliando su cobertura hasta los 16 años con carácter general.

Plazo: a lo largo del segundo semestre de 2027.

- **Atención a mayores: más plazas en residencias y centros de día, aumento del presupuesto.** El Instituto Aragonés de Servicios Sociales continuará reforzando la atención a las personas mayores mediante el incremento de plazas en residencias y centros de día, el aumento del presupuesto destinado a estos servicios y la ampliación de su concertación, con el objetivo de garantizar una atención digna, accesible y de calidad a quienes han levantado con su trabajo y esfuerzo nuestra nación.

Plazo: en todos los presupuestos.

- **Salud pública. Sanciones muy graves por fraude en los etiquetados.** Se garantizará el cumplimiento estricto del Reglamento UE 1169/2011 del Parlamento Europeo, en el siguiente sentido: La indicación del país de origen o el lugar de procedencia será obligatoria: 1. Cuando su omisión pudiera inducir a error al consumidor en cuanto al país de origen o el lugar de procedencia real del alimento, en particular si la información que acompaña al alimento o la etiqueta en su conjunto pudieran insinuar que el alimento tiene un país de origen o un lugar de procedencia diferente. 2. Cuando se mencione el país de origen o el lugar de procedencia de un alimento y este no sea el mismo que el de su ingrediente principal: a) se indicará el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente principal de que se trate, o b) se indicará el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente principal del alimento. Las sanciones irán en proporción a su gravedad, debiendo ajustar las mismas para garantizar el cumplimiento de lo anterior.

Plazo: a lo largo de 2027.

- **Plan de infraestructuras deportivas.** El Gobierno de Aragón promoverá el deporte como herramienta fundamental para un estilo de vida saludable y, para ello, pondrá en marcha un plan de construcción y modernización de infraestructuras deportiva.

Plazo: durante toda la legislatura.

11. EFICIENCIA FRENTE A DERROCHE DE GASTO PÚBLICO

- **Auditorías exhaustivas y periódicas de los recursos públicos.** El Gobierno de Aragón asume el compromiso de revisar de manera continua y exhaustiva el destino de los recursos públicos, mediante la realización de auditorías periódicas, con el objetivo de identificar y eliminar cualquier gasto que resulte improductivo, innecesario o carente de justificación. Esta actuación se orientará en todo momento a garantizar una gestión eficiente, responsable y alineada con el interés general de los aragoneses.

Plazo: al final de cada ejercicio.

- **Reducción de las subvenciones a sindicatos y organizaciones empresariales y entidades privadas sin utilidad pública.** Se procederá a la reducción al 50% de las subvenciones destinadas a sindicatos y organizaciones empresariales por el ejercicio de la participación institucional (en el sentido del artículo 13 de la Ley 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón), así como a las entidades privadas que no acrediten de forma objetiva una utilidad pública efectiva, garantizando que los recursos públicos se asignen exclusivamente al servicio de las necesidades de los aragoneses.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Mantener en el mínimo legal las subvenciones a cooperación al desarrollo exterior.** Tal como ya se hizo en el presupuesto aprobado por PP y VOX en 2024, el Gobierno de Aragón mantendrá los recursos destinados a cooperación al desarrollo exterior en el mínimo imprescindible para cumplir con las competencias y obligaciones derivadas del marco legal vigente. En cualquier caso, se garantizará que todo euro público invertido en el exterior redundará en el fin concreto al que se destine.

Plazo: en todos los presupuestos.

- **Acreditación de la utilidad efectiva de las ayudas públicas recibidas.** El acceso a cualquier tipo de subvención pública quedará condicionado a la previa justificación del destino y uso de las ayudas públicas recibidas con anterioridad, así como a la acreditación de su utilidad efectiva, garantizando en todo caso la transparencia y la adecuada aplicación de los recursos públicos.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Reducción y eliminación de subvenciones y ayudas públicas superfluas.** Se impulsarán las reformas necesarias para avanzar de manera progresiva en la reducción, hasta su eliminación, de aquellas subvenciones o ayudas públicas que no contribuyan de forma directa y verificable a la mejora de la calidad de vida de los aragoneses.

Plazo: desde el primer presupuesto.

- **Plan Aragón Agiliza.** El Gobierno de Aragón implementará el Plan Aragón Agiliza, con el objetivo de aligerar la organización de la administración y su funcionamiento mediante 250 medidas específicas. Este Plan contempla, además, la introducción progresiva de técnicas de inteligencia artificial aplicadas a la gestión administrativa, para dotarla de mayor eficiencia y agilidad.

Plazo: durante toda la legislatura.

- **Unidad de mercado.** Se aprobará una ley que garantice la unidad de mercado en España, de modo que las empresas que cuenten con una licencia en otra Comunidad Autónoma puedan operar directamente en Aragón.

Plazo: antes de junio de 2027.

- **Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para Asuntos Económicos.** Se reactivará la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para Asuntos Económicos, cuyas competencias y funciones, siempre referidas al ámbito de la política económica, serán, entre otras: (i) deliberar y proponer al Gobierno la adopción de decisiones sobre las materias de su competencia; (ii) estudiar las directrices generales de política económica del Gobierno de Aragón; (iii) diseñar las directrices estratégicas con las que debe elaborarse el presupuesto; y (iv) coordinar los asuntos que afecten a dos o más departamentos del Gobierno de Aragón, así como velar por la plena coordinación y coherencia de las políticas de los distintos departamentos con los criterios de la política económica del Gobierno.

Plazo: al inicio de la legislatura.

12. LIBERTAD FRENTE ADOCTRINAMIENTO E IMPOSICIÓN

- **Librar Aragón de la imposición del catalán.** El Gobierno de Aragón impulsará la reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, con el objeto de adecuarla a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Plazo: primeros avances antes de final de 2026; culminación de la modificación normativa a lo largo de 2027.

- **Supresión del Instituto Aragonés del Catalán.** Se llevará a cabo la supresión del Instituto Aragonés del Catalán.

Plazo: primeros avances antes de final de 2026; culminación de la modificación normativa a lo largo de 2027.

- **Derogación de entidades públicas y leyes ideológicas.** Se procederá a la derogación o, en su caso, la reforma de aquellas disposiciones normativas que supongan un menoscabo de la libertad o respondan a planteamientos de carácter ideológico, al tiempo que se impulsará la eliminación o reorientación de los organismos, entes o estructuras administrativas vinculadas a dichos fines o que resulten superfluos. Para ello, en el primer semestre de gobierno, se llevará a cabo una revisión sistemática del conjunto del ordenamiento autonómico en esta materia, a fin de proceder, en su caso, a su derogación o modificación.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2026.

13. POSICIONES DE VOX EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN

- **Vicepresidencia primera de Desregulación del Gobierno de Aragón.** VOX asumirá la Vicepresidencia primera de Desregulación del Gobierno de Aragón, en la que recaerán también las competencias de una de las siguientes Consejerías.
- **Consejerías del Gobierno de Aragón.** Asimismo, VOX asumirá las siguientes Consejerías del Gobierno de Aragón:
 - Consejería de Servicios Sociales y Familia.
 - Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - Consejería de Medio Ambiente y Turismo.
- **Vicepresidencia primera de las Cortes de Aragón.**
- **Senador por designación autonómica.**

Zaragoza, a 22 de abril de 2026.



D. Jorge Azcón Navarro
Presidente del PP Aragón



D. Alejandro Nolasco Asensio
Portavoz del Grupo Parlamentario
VOX en las Cortes de Aragón

elDiario.es
Periodismo a pesar de todo